Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°03/2018

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°01/2018 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".-

Que, se cuenta con la resolución N°1182/2017 de fecha 22 de Diciembre del 2017 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum"

Que, en fecha 21/02/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas DIARIO EXPRES, SERVISYS S.R.L., RAPID EXPRESS S.R.L. COURIER; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTAL UNITARIO	
1	DIARIO EXPRES	10.331.850	IVA Incluido
2	SERVISYS S.R.L.	9.400.550	IVA Incluido
3	RAPID EXPRESS S.R.L. COURIER	9.669.000	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 21/02/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. No consta observación alguna. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 01 de Marzo de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°1182/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°338.162.----------

Que obra la Nota U.O.C. N°015/2018, llamado N°01/2018, de fecha 02 de Febrero de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de invitación Estándar de Contratación Directa N°01/2018, aprobado por Resolución DNCP N°2264 de fecha 17 de julio de 2017. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

En fecha 21 de febrero del 2018 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: DIARIO EXPRESS, SERVISYS S.R.L. y RAPID EXPRESS S.R.L. COURIER. Siendo la menor oferta presentada por firma Servisys S.R.L., con monto total unitario de guaraníes nueve millones cuatrocientos mil quinientos cincuenta. (Gs.9.400.550). IVA Incluido. ----------

-Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución., esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA = SERVISYS S.R.L.-

- Oferta Total = Gs.9.400.550 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional con entidades públicas y privadas por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta).

-Se puede observar que la oferta de la firma SERVISYS S.R.L, no sobrepasa el 30% por debajo del precio referencial. Se solicita la composición del precio ofertado en los ítems 8 (Destino San Estanislao, hasta 1 Kilo) y 15 (Destino Coronel Oviedo, hasta 5 Kilos), teniendo en cuenta que superan el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

Por Nota de fecha 08 de marzo del 2.018, la firma refiere lo siguiente: "...Nuestros costos están dados principalmente al volumen de envíos por cada destino u origen, sumando la dificultad y distancia en las entregas y/o retiros. Nuestro

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

FERNANDO CABRERA

ENRIQUE QUINTANA

servicio tiene el respaldo de seguridad, entrega y retiro en forma y tiempo.

ITEM 8. SAN ESTANISLAO – HASTA 1 KILO

Caso San Estanislao, tiene un costo más elevado, debido al poco volumen que maneja la ciudad tanto de ida como de vuelta.

Servicios de Courier Nacional - hasta 1 kilogramo		
San Estanislao	**1**	**Gs.55.000**
Iva		Gs.5000
Costo retiro		Gs.8.500
Materiales Guia, Plastico, cinta, embaje		Gs.2.500
Costo entrega		Gs.15.000
costo envio		Gs. 22.000
Rentabilidad		Gs.2.000
Total		**Gs.55.000**

ITEM 15. CORONEL OVIEDO – HASTA 5 KILOS

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, queda a 6,50km., del centro de la ciudad, y tanto entregas como retiro son a partir de las 18:30 hs., motivo por el cual, tenemos un sobre costo en las entregas o retiros, y siendo paquete, tiene un sobre costo en embalaje para seguridad de envío.

Servicios de Courier Nacional - hasta 5 kilogramos		
Coronel Oviedo	**1**	**Gs.49.500**
Iva		Gs.4.500
Costo retiro		Gs.8.500
Materiales Guia, Plastico, cinta, embaje		Gs.6.500
Costo entrega		Gs.18.500
costo envio		Gs. 9.500
Rentabilidad		Gs.2.000
Total		**Gs.49.500**

Para cualquier información adicional, estamos a vuestra entera disposición.
Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.
Fdo. María Ester Trigüis. Representante Legal de Servisys SRL.

El comité considera suficiente la justificación de la variación de la oferta de la firma SERVISYS S.R.L; y teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente para los intereses de la Institución, recomienda adjudicar el llamado teniendo en cuenta la ínfima variación con el porcentaje definido por la DNCP en los ítems (8 = 5 % y 15 = 3,75%).

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma SERVISYS S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.9.400.550.- (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Mil Quinientos Cincuenta) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	SERVISYS S.R.L.	
PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

QUINTANA

FERNANDO CABRERA

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°03/2018

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
Resúmenes de Capacidad Financiera = Ratios de Liquidez (66,48), Endeudamiento (-1,46) y Rentabilidad del Patrimonio (25,16) de los 3 (tres) últimos años 2014-2015-2016.-	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de correos nacionales e internacionales, con entidades públicas o privadas durante los años 2014-2015-2016.-	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) Pagina "documentos.gov.py"	CUMPLE	-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el Llamado a Contratación Directa N°01/2018 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad referéndum, con ID Nro.338.162, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018". Total PAC G.150.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°01/2018 DEL SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA - AD REFERENDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2018, A LA FIRMA SERVISYS S.R.L. POR UN MONTO MINIMO DE GS.75.000.000 (SESENTA Y CINCO MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS. 150.000.000. (CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

FERNANDO CABRERA

PROF. ABG. ADOLFO OZUÑA

ENRIQUE QUINTANA